

- Que los Estados Financieros han sido elaborados bajo las normas internacionales de información financiera NIIFs para las Pymes, emitidas por el IASB, que representa la adopción Integral, Integra y Explicita y sin reservas de las referidas normas y, surge de los registros contables de la compañía

5.-Adicionalmente informo que No existieron, hechos relevantes que deban ser informados.

Atentamente,



**PATRICIA MARÍA PEÑA GÓMEZ**

CC 0911982437

Representante Legal

**SAMBOSPORT S.A.**

# SAMBOSPORT S.A.

---

Guayaquil, 14 de Marzo del 2016

Señores Accionistas **SAMBOSPORT S.A.**

## INFORME DEL GERENTE GENERAL

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas por las autoridades de control tales como la Superintendencia de Compañías, tengo a bien dirigirme a ustedes para informar y poner a vuestra consideración el informe de actividades de **SAMBOSPORT S.A.**, bajo mi dirección.

1. Como es de conocimiento general de los socios la empresa que tan dignamente represento, en mi calidad de Gerente General, **SAMBOSPORT S.A.** empezó sus operaciones en el mes de Marzo de 2015, en Ciudad de Guayaquil Av. Quito # 806 y 9 de Octubre. Edif. Induauto Piso 6 ofi #604, con la Actividad de Compra y Venta de Artículos Deportivos.
2. Los Estados Financieros presentados al 31 de Diciembre de 2015 reflejan el Patrimonio total de la empresa, \$ 800.00 **EN ESTE EJERCICIO FISCAL NO HUBO ACTIVIDAD ECONOMICA.**
3. Cumpló con la responsabilidad de presentar el informe de las actividades de la empresa en mi calidad de representante legal, al amparo de las normas y disposiciones contempladas y vigentes relativas a mi función de acuerdo con la resolución No 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicadas en el R.O. No. 44 del 13 de Octubre de 1992.
4. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda que **SAMBOSPORT S.A.** Cumplió con todos los procedimientos establecidos.
5. Tales pruebas se realizaron mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en artículo 279 de la ley de Compañías como parte de esta revisión efectuó pruebas de cumplimiento en relación con que:
  - El cumplimiento por parte de la administración, de normas legales estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la junta general de socios.
  - La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Socios, talonario, libro de socios, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales y de las normas internacionales de Información financieras NIIFS para PYMES.
  - La custodia y conservación de los bienes de la Compañía son los adecuados.